

FONDO POBLAC	JUNTA ADMINISTRADORA FONDO POBLACION RROM – CONVENIO 1189 DE 2015 Y CÓDIGO CONTABLE 121864								
FECHA	22 de febrero de 2022								
LUGAR	Virtual								
HORA	9:30 am – 5:00 pm								

MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ Y VOTO									
NOMBRE	NOMBRE CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD								
Jenny Vargas Guataquira	Delegada del Viceministerio de Educación Superior – Ministerio de Educación Nacional.	Rung							
Carolina Guzmán Ruíz	Directora de Fomento a la Educación Superior - Ministerio de Educación Nacional	Cardin Carmon R							

MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ Y SIN VOTO									
NOMBRE	CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD	FIRMA							
Eduardo Elias Barcha Bolivar	Vicepresidente de Fondos en Administración– ICETEX								

EQUIPO DE	EQUIPO DE TRABAJO DE ANALISIS Y REVISIÓN DE INFORMACIÓN								
NOMBRE	CARGO – DEPENDENCIA / ENTIDAD								
Camilo Andres Leguizamon Campos	Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior - Ministerio de Educación Nacional.								
Jorge Espinoza	Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior - Ministerio de Educación Nacional.								
Angela Paola Rojas	Coordinadora Grupo de Fondos – Vicepresidencia de Fondos en Administración - ICETEX								

OBJETIVO DE LA REUNION

Llevar a cabo la adjudicación de los créditos condonables de la Convocatoria 2022-1 con la población inscrita al corte 15 de febrero de 2022 (tercer corte) conforme se encuentra establecido en la Convocatoria.

AGENDA

- 1. Verificación del Quorum
- 2. Presentación evaluación para la adjudicación de los créditos condonables de la Convocatoria 2022-1, tercer corte población inscrita al 15 de febrero de 2022
- 3. Decisiones de la Junta Administradora
- 4. Compromisos





DOCUMENTOS INTEGRALES

- Convenio Interadministrativo
- Reglamento Operativo
- Términos de la convocatoria

DESARROLLO

1. Verificación del Quorum

Contrato Interadministrativo 1189 de 2015 – Código Contable 121864

Teniendo en cuenta lo previsto en la Cláusula Cuarta del contrato 1189 de 2015, el máximo órgano de administración del FONDO constituido en virtud del presente contrato será la Junta Administradora, encargada de fijar sus políticas y velar por el óptimo aprovechamiento de los recursos del mismo, integrada por las siguientes personas:

- a. Representante del Viceministerio de Educación Superior o su delegado
- b. Representante de la Dirección de Fomento a la Educación Superior o su delegado
- c. El Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX o a quien designe. El Vicepresidente de Fondos en Administración y los funcionarios del ICETEX, tendrán voz, pero no voto

En virtud de lo expuesto y verificada la participación en la junta virtual, se confirma que existe el quórum para deliberar y decidir en el marco de la Junta Administradora.

1. <u>Presentación evaluación para la adjudicación de los créditos condonables de la Convocatoria 2022-1, tercer corte población inscrita al 15 de febrero de 2022</u>

De acuerdo con el reglamento operativo y los términos de la convocatoria para el 2021-2 del Fondo de Atención a Población RROM, los destinatarios de los créditos condonables que se otorgarán en el marco de este fondo serán ciudadanos/as colombianos, miembros del pueblo RROM registrados en las diferentes "KUMPAÑY", que se encuentren en el registro censal oficial del Ministerio del Interior, y que cuenten con admisión en una Institución de Educación Superior Colombiana registrada y reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, para cursar un programa académico de pregrado (Técnico profesional, Tecnológico o Universitario).

Cada crédito condonable que se otorque en el marco de este fondo cubrirá los siguientes rubros:

- 1. Matricula Ordinaria: Hasta por cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) por período académico que se girará directamente a la Institución de Educación Superior.
- 2. Sostenimiento: dos (2) smmlv por semestre, valor que se girará directamente al beneficiario del fondo.

El fondo financiará un (1) programa de educación superior por beneficiario en los niveles técnico profesional, tecnológico o universitario a partir de cualquier semestre o año académico, y cubrirá la totalidad de los créditos del programa académico o su equivalente.

El presente fondo no es retroactivo, este iniciará exclusivamente a partir del momento en que el crédito es legalizado por el/la aspirante ante el ICETEX. El crédito condonable no financiará los demás gastos como inscripciones, habilitaciones, certificaciones y/o constancias, derechos de grado, materiales, cursos de idiomas, seminarios, los cuales deberán ser asumidos por cada beneficiario.



PBX: 3821670



De acuerdo con lo anterior, se registraron treinta y un (31) aspirantes nuevos, a través del formulario de solicitud del crédito ICETEX, como se detalla a continuación:

Cant.	Numero de Documento	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
1	1108829305	JUAN	PABLO	RAMIREZ	GOMEZ
2	1004728594	JAIDER	ANDRES	RODRIGUEZ	GUERRERO
3	1101176526	CRISTIAN	HUMBERTO	PINEDA	
4	1006593541	KAREN	DAYANA	RINCÓN	PATIÑO
5	1077842057	DILAN	ALEXIS	FIERRO	FACUNDO
6	1005980124	SANTIAGO		RODRÍGUEZ	VARGAS
7	1043295550	LIZ	CARMEN	ANAYA	CONQUETT
8	1043961420	MICHELLE		DIAZ	SERRANO
9	1003065868	JULY	JANETH	BUSTAMANTE	LOPEZ
10	1004578866	MIGUEL	ANGEL	MARTINEZ	REVELO
11	1064709074	DAVID	LEONARDO	SANCHEZ	GUERRA
12	1007229095	ADRIANA	DELPILAR	CASTILLO	CANO
13	32930838	YOISETH	MARIA	VERGARA	ACOSTA
14	1000383944	HANNA	SOPHIA	ENCISO	ARTETA
15	1107975070	JUAN	JOSE	BERMUDEZ	PALACIOS
16	1193143137	HILARY	MICHELL	GOMEZ	ARRAUTH
17	1113696886	YULIANA	ANDREA	ZAPATA	MAYAC
18	1041973590	EDWIN	ENRIQUE	ESCUDERO	CERVANTES
19	1003827091	JULIAN	ENRIQUE	PINZON	CASTILLO
20	1005469765	DAYANA	ISABEL	ÁLVAREZ	MORALES
21	1193244360	KAREN	VIVIANA	ÁVILA	VALENCIA
22	1088244371	ELISABETH		MARIN	GALEANO
23	1087108926	PABLO		ROSALES	OBANDO
24	1110364851	CRISTIAN	DAVID	JARAMILLO	VALENCIA
25	1006359867	KELLY	JHOANA	RENGIFO	MENESES
26	1062425528	SOL	MARIA	NARVAEZ	RUIZ
27	1000985976	ANGELICA	JULIETH	CHURON	ALBARRACIN
28	1002133852	JHANFER	STIVEN	ROCHA	ACONCHA
29	1047509779	GABRIELA	ANGEL	IBAÑEZ	PEREZ
30	1002959183	KELIN	JULIETH	FLOR	PIZO
31	1004728779	LUISA	FERNANDA	RODRIGUEZ	GUERRERO

Tabla No.1

PBX: 3821670

El ICETEX y el Ministerio de Educación Nacional realizaron las siguientes actividades para iniciar el proceso de calificación:

El ICETEX remitió la base de los (31) aspirantes nuevos registrados en la convocatoria a el Ministerio de Educación Nacional para la validación ante la Dirección de Asuntos indígenas Minorías y Rrom del Ministerio del Interior, quien es la entidad encargada de validar y certificar el Registro Censal de la Población Rrom.

Una vez realizado el proceso de validación por parte del Ministerio del Interior, se recibió de la funcionaria Martha Isabel Vanegas Barrantes- Coordinadora Grupo de Investigación y Registro a través del correo electrónico del día 21 de febrero de 2022 a las 9:55 PM, comunicación en la que señala que (2) aspirantes inscritos, tercer corte Convocatoria 2022-1, se encuentran registrados en el auto-censos de las comunidades ROM o Gitanos. Se adjunta a la presente Acta el correo en mención:

From: Martha Isabel Vanegas Barrantes <misabel.vanegas@mininterior.gov.co> Sent: Monday, February 21, 2022 9:55:00 PM





To: Camilo Andres Leguizamon Campos <cleguizamon@mineducacion.gov.co> Subject: RE: Inscritos Población Rrom-Convocatoria 2022-1-Tercer Corte-para cruce con Min-Interior

Respetado Doctor, reciban cordial saludo

Teniendo en cuenta su comunicación, mediante la cual envía la base con 31 aspirantes y solicitan "certificación de cuales si pertenecen a la población ROM", nos permitimos informarle *lo siguiente*

- Mediante Resolución No. 087 del 3 de marzo de 2000, proferida por la entonces Dirección General Para Comunidades Negras, Minorías Étnicas y Culturales del Ministerio del Interior, se reconoció la existencia legal de la "Organización del Pueblo Gitano de Colombia, Unión Romani de Colombia"
 Que consultando los auto-censos de las comunidades ROM o Gitanos aportados a la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías, se encuentra registrada HILARY MICHELL GOMEZ ARRAUTH, identificada con número de documento 1193143137
- Mediante Resolución No. 0017 del 11 de octubre de 2011, proferida por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, se inscribió en el registro de las Kumpany de los Rom o Gitanos a la Kumpania de Tolima. Que consultando los auto-censos de las comunidades ROM o Gitanos aportados a la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías, se encuentra registrada JUAN PABLO RAMIREZ GOMEZ, identificada con número de documento 1108829305.

Quedando atentos a cualquier inquietud. Cordialmente,

Martha Isabel Vanegas Barrantes

Coordinadora Grupo de Investigación y Registro

E-mail:

misabel.vanegas@mininterior.gov.co

PBX: +571 - 2427400

Cra. 8 No. 12b-31 • Bogotá D.C. - Colombia

Paso seguido se procede al cruce entre la información de los aspirantes para la convocatoria 2022-1 y los datos de la base censal remitidos por el Ministerio del Interior, evidenciando que los siguientes veintinueve (29) aspirantes NO pertenecen a la Población RROM:

Cant.	Numero de Documento	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Base Censal-Min Interior
1	1004728594	JAIDER	ANDRES	RODRIGUEZ	GUERRERO	No Registrado
2	1101176526	CRISTIAN	HUMBERTO	PINEDA		No Registrado
3	1006593541	KAREN	DAYANA	RINCÓN	PATIÑO	No Registrado
4	1077842057	DILAN	ALEXIS	FIERRO	FACUNDO	No Registrado
5	1005980124	SANTIAGO		RODRÍGUEZ VARGAS ANAYA CONQUE	VARGAS	No Registrado
6	1043295550	LIZ	CARMEN		CONQUETT	No Registrado
7	1043961420	MICHELLE		DIAZ	SERRANO	No Registrado
8	1003065868	JULY	JANETH	BUSTAMANTE	LOPEZ	No Registrado
9	1004578866	MIGUEL	ANGEL	MARTINEZ	REVELO	No Registrado
10	1064709074	DAVID	LEONARDO	SANCHEZ	GUERRA	No Registrado
11	1007229095	ADRIANA	DELPILAR	CASTILLO	CANO	No Registrado
12	32930838	YOISETH	MARIA	VERGARA	ACOSTA	No Registrado
13	1000383944	HANNA	SOPHIA	ENCISO	ARTETA	No Registrado
14	1107975070	JUAN	JOSE	BERMUDEZ	PALACIOS	No Registrado





15	1113696886	YULIANA	ANDREA	ZAPATA	MAYAC	No Registrado
16	1041973590	EDWIN	ENRIQUE	ESCUDERO	CERVANTES	No Registrado
17	1003827091	JULIAN	ENRIQUE	PINZON	CASTILLO	No Registrado
18	1005469765	DAYANA	ISABEL	ÁLVAREZ	MORALES	No Registrado
19	1193244360	KAREN	VIVIANA	ÁVILA	VALENCIA	No Registrado
20	1088244371	ELISABETH		MARIN	GALEANO	No Registrado
21	1087108926	PABLO		ROSALES	OBANDO	No Registrado
22	1110364851	CRISTIAN	DAVID	JARAMILLO	VALENCIA	No Registrado
23	1006359867	KELLY	JHOANA	RENGIFO	MENESES	No Registrado
24	1062425528	SOL	MARIA	NARVAEZ	RUIZ	No Registrado
25	1000985976	ANGELICA	JULIETH	CHURON	ALBARRACIN	No Registrado
26	1002133852	JHANFER	STIVEN	ROCHA	ACONCHA	No Registrado
27	1047509779	GABRIELA	ANGEL	IBAÑEZ	PEREZ	No Registrado
28	1002959183	KELIN	JULIETH	FLOR	PIZO	No Registrado
29	1004728779	LUISA	FERNANDA	RODRIGUEZ	GUERRERO	No Registrado

Tabla No.2

El cruce indica que dos (2) aspirantes SI pertenecen a la Población RROM, como se detalla a continuación:

Cant.	Numero de Documento	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Base Censal-Min Interior
1	1108829305	JUAN	PABLO	RAMIREZ	GOMEZ	Si Registrado
2	1193143137	HILARY	MICHELL	GOMEZ	ARRAUTH	Si Registrado

Tabla No.3

Acto seguido se verifico el cumplimiento de los requisitos estipulado en el Reglamento Operativo del Fondo para las dos (2) aspirantes que se encuentran registradas en la base censal, tabla No.3.

Requisitos para ser beneficiario:

Los aspirantes deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos mínimos para participar en la convocatoria:

- 1. Ser ciudadano colombiano/a
- 2. Hacer parte de la población RROM, para lo cual debe estar incluido en los registros censales del Ministerio del Interior. (Artículo 3 del reglamento del fondo)
- 3. Estar admitido o en proceso de admisión en una Institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional para cursar un programa académico de pregrado tal como lo establece el artículo tercero del presente reglamento
- 4. Haber presentado la prueba Saber 11 o la prueba de estado equivalente.
- 5. No tener título de nivel universitario.
- 6. El documento de identidad con el cual el aspirante se identifica al momento de hacer su ins-cripción a la convocatoria del Fondo debe coincidir con los registros censales del Ministerio del Interior, remitidos al ICETEX.
- 7. No ser beneficiario activo ni haber sido beneficiario de otro Fondo en Administración con ICE-TEX al momento de la legalización del Fondo Población Rrom para el mismo nivel de formación al que aplica, excepto que sea beneficiario del Fondo Solidario de Educación en la Línea de pago de auxilios para matrícula en IES públicas, conforme al Decreto 662 de 2020 o la Ley 2155 de 2021.
- 8. Diligenciar completa y correctamente el formulario de solicitud del crédito dispuesto en la pági-na web del ICETEX: www.icetex.gov.co como se indique en la convocatoria

Validación cumplimiento Requisitos





	Número de	Primer	Segundo	Primer	Segundo		Cum	plimi	ento	de R	equisitos*		
N°	Documento	Nombre	Nombre	Apellido	Apellido	1	2	3	4	5	6	7	8
1	1108829305	JUAN	PABLO	RAMIREZ	GOMEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	1193143137	HILARY	MICHELL	GOMEZ	ARRAUTH	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Tabla No.4

Para las dos (2) aspirantes que cumplen los requisitos para ser potenciales beneficiarios se aplican los criterios de calificación descritos a continuación y establecidos en el reglamento Operativo y los términos de la convocatoria publicada en el portal web del Icetex:

No. de Documento	Promedio académico obtenido	Sisbén	IES Acreditada	Programa Académico	Privada	Modalidad	Proc Institución de Ed Media	Total Calificación
1108829305	30	12	0	0	2	8	4	56
1193143137	20	12	0	0	2	8	4	46

Tabla No.5

Proyección financiera

Para las dos (2) solicitudes, El Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX realizó la proyección financiera de los recursos que se requerirían para cubrirlas bajo los siguientes supuestos:

- a. Los créditos condonables adjudicados se mantienen activos
- b. No hay deserción
- c. Los incrementos porcentuales de matrícula anual son los siguientes

SUPUESTOS										
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027				
Incremento Anual Matricula	10%	10%	10%	10%	10%	10%				
Incremento Anual Sostenimiento	6%	6%	6%	6%	6%	6%				

Tabla No. 6



A continuación, se presenta las proyecciones de los recursos de los dos (2) aspirantes:

	No. Document		nrograma-	No. Semestres a financiar	Rubro	\$		2022	2023	2024	2025	2026
				9	Matricula	\$ 1.180.000	\$	2.360.000	\$ 2.596.000	\$ 2.855.600	\$ 3.141.160	\$ 1.727.638
	1108829305	JUAN PABLO RAMIREZ GOMEZ	9		Sostenimiento	\$ 2.000.000	\$	4.000.000	\$ 4.240.000	\$ 4.494.400	\$ 4.764.064	\$ 2.524.954
					Total	\$ 3.180.000	Ş	6.362.022	\$ 6.838.023	\$ 7.352.024	\$ 7.907.249	\$ 4.254.618
					Matricula	\$ 2.400.000	\$	4.800.000	\$ 2.640.000			
Ш	1193143137	LARY MICHELL GOMEZ ARRAU	9	3	Sostenimiento	\$ 2.000.000	\$	4.000.000	\$ 2.120.000			
					Total	\$ 4.400.000	\$	8.800.000	\$ 4.760.000			
ı												

Tabla No.7

3. Decisiones de la Junta Administradora

Una vez realizado el proceso de verificación, por el equipo de trabajo conjunto entre el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX, del cumplimiento con todos los requisitos de la convocatoria y junto con la validación por parte de la Dirección de Asuntos Indígenas Minorías y Rrom del Ministerio del Interior, como se mencionó en el punto 2 de la presente acta.

La junta administradora del Convenio 1189 de 2015 Fondo de Atención para la Población Rrom, aprueba la adjudicación de los créditos condonables de los siguientes dos (2) aspirantes de la convocatoria 2022-1:

No. Documento	Nombres y Apellidos
1108829305	JUAN PABLO RAMIREZ GOMEZ
1193143137	HILARY MICHELL GOMEZ ARRAUTH

Tabla No.8

La Junta administradora, solicita continuar con las actividades previstas en el cronograma de la convocatoria 2022-1, y, desarrollo del proceso de legalización de los créditos adjudicados.

4. Compromisos

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
Publicación de resultados en la página web del ICETEX	ICETEX	22/02/2022	15/03/2022
Habilitar el proceso de legalización a los créditos adjudicados, según lo establecido en el cronograma de la convocatoria.	ICETEX	22/02/2022	15/03/2022





